

**AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS**



**COLOCACIÓN DE BONOS BANCARIOS (“VALORES ESTRUCTURADOS”)  
REFERENCIADOS AL COMPORTAMIENTO DE LA TIEE,  
RANGO DIARIO DE  
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**MONTO DE COLOCACIÓN  
\$65,100,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)  
 (“PESOS”)**

**AMPARA 651,000 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL) BONOS  
BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.)  
CADA UNO**

*ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO, PERO EN NINGÚN CASO, AL VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN, SE PODRÁ LIQUIDAR UN IMPORTE NOMINAL INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO. POR LO ANTERIOR, LOS INVERSIONISTAS DEBERÁN TENER MUY CLARO QUE ESTE INSTRUMENTO PODRÍA NO GENERAR RENDIMIENTOS Y DEBERÁN REVISAR Y ENTENDER EL PROCEDIMIENTO DEL CÁLCULO DE INTERESES, LA NATURALEZA DE LA TRANSACCIÓN, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE IMPLICA INVERTIR EN INSTRUMENTOS CUYO RENDIMIENTO ESTÁ REFERENCIADO AL COMPORTAMIENTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVOS FINANCIEROS DESCRITOS EN EL FOLLETO INFORMATIVO, Y EN EL PRESENTE AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS. POR LO TANTO, EL RENDIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS A QUE SE REFIERE EL FOLLETO INFORMATIVO FUNCIONA COMO UN INSTRUMENTO DERIVADO.*

*ASIMISMO, EN CASO DE UNA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA, EL MONTO DEL PRINCIPAL PAGADERO DE LOS BONOS BANCARIOS OBJETO DE ESTA EMISIÓN PODRÁ SER INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO.*

*ESTE TIPO DE VALORES SON INSTRUMENTOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS DISEÑADOS PARA INVERSIONISTAS CONOCEDORES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA ASESORARSE SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TIPO DE INVERSIONES YA QUE LOS BONOS BANCARIOS SON INSTRUMENTOS DE DEUDA CUYO RENDIMIENTO SE ENCUENTRA REFERIDO A OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.*

A handwritten mark consisting of a circle with a vertical line through it, resembling a stylized 'Q' or a similar symbol.

**EL FOLLETO INFORMATIVO Y EL AVISO DE COLOCACION CON FINES INFORMATIVOS CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN DE ESTE TIPO DE OPERACIONES Y SUS RIESGOS, ASÍ COMO EJERCICIOS QUE CUANTIFICAN LOS POSIBLES RENDIMIENTOS O PÉRDIDAS QUE, BAJO DIFERENTES ESCENARIOS, PODRÍAN GENERARSE POR LA CELEBRACIÓN DE ESTAS OPERACIONES.**

<b>Emisora:</b>	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
<b>Clave de Emisión:</b>	<b>BACOMER 11</b>
<b>Clave de Pizarra para efectos de la BMV:</b>	BACOMER 18-12
<b>Clave de Identificación para efectos de supervisión de CNBV:</b>	JBACOMERS 11-18
<b>Número de Colocación:</b>	18
<b>Plazo de la Emisión:</b>	Treinta años contados a partir del 9 de diciembre de 2011, fecha de suscripción del Acta de Emisión.
<b>Periodo para realizar colocaciones:</b>	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Emisión.
<b>Monto Autorizado de la Emisión:</b>	Hasta por un monto total de EUA\$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Dólares 00/100 EUA) o su equivalente en Euros, Pesos, Pesos Chilenos, Pesos Colombianos, Soles Peruanos, Unidades de Inversión o Unidades de Fomento Chilenas sin carácter revolvente.
<b>Valor Nominal de cada Bono Bancario:</b>	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
<b>Monto de la Colocación:</b>	\$65,100,000.00 (sesenta y cinco millones cien mil Pesos 00/100 M.N.)
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:</b>	12 de septiembre de 2012
<b>Fecha de Colocación:</b>	Esta colocación de Bonos Bancarios se llevará a cabo en una sola fecha, es decir, el día 12 de septiembre de 2012. Sin embargo, en caso de que no sea posible llevar a cabo la colocación en dicha fecha, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Acta de Emisión.
<b>Fecha de Registro en BMV:</b>	12 de septiembre de 2012
<b>Precio de Colocación:</b>	\$100 (cien Pesos 00/100 M.N.)
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	10 de septiembre de 2014
<b>Fecha de Liquidación:</b>	12 de septiembre de 2012
<b>Plazo de la Colocación:</b>	El plazo de esta colocación es de 728 (setecientos veintiocho) días, que empezará a correr y a contarse a partir de la Fecha de Colocación, que será el día 12 de septiembre de 2012 y concluirá en consecuencia, el día 10 de septiembre de 2014 siendo ésta la Fecha de Vencimiento.
<b>Moneda Base:</b>	Pesos
<b>Activo Financiero:</b>	TIIE = La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días, determinada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia y misma que se da a conocer el día hábil inmediato anterior en el portal de internet de Banco de México.
<b>Calificación de la Colocación:</b>	Los Bonos Bancarios Estructurados no son sujetos a calificación crediticia, en virtud de que sus rendimientos no dependen de la calidad crediticia de la Emisora.
<b>Gastos relacionados con la Colocación:</b>	Registro en RNV: \$22,785.00 (veintidos mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) Listado en la BMV: \$4,972.92 (cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 92/100 M.N.) Representante Común \$2,573.76 (dos mil quinientos setenta y tres pesos 76/100 M.N.) aproximadamente
<b>Recursos Netos que obtendrá el Emisor:</b>	\$65,069,668.32 (sesenta y cinco millones sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 32/100 M.N.) aproximadamente.

**Lugar y Forma de Pago.** El Bono Bancario pagará en Pesos, en cada Fecha de Pago de Intereses, lo que resulte de conformidad con la definición de Intereses y, en la Fecha de Vencimiento, lo que se obtenga de acuerdo con la definición de Amortización, en las oficinas del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. El pago de los Bonos Bancarios se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, contra la entrega del Título, o la constancia al efecto emitida por el Indeval.

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en las Fechas de Pago de Intereses, los intereses que resulten de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * (Tasa * DR) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses.

Tasa = Tasa Mínima + (Tasa Máxima - Tasa Mínima) \* Número de Aciertos / Número de Observaciones

Donde:

Número de Aciertos = Número de Días en los que la Tasa de Referencia permaneció dentro del Rango, en las Fechas de Determinación de la Tasa de Referencia aplicables para cada cupón. Para los días inhábiles se tomará como Tasa de Referencia la última Tasa de Referencia publicada.

Número de Observaciones: Número de Fechas de Determinación de la Tasa de Referencia, aplicables para cada cupón incluyendo días inhábiles.

Tasa Mínima = 0.00%

Tasa Máxima = Tasa Fija

Tasa Fija = 6.15%

Rango = Rango Cupones 1 a 13: 4.45% - 5.25%

Rango Cupones 14 a 26: 4.50% - 6.00%

Tasa de referencia:

TIIE = La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días, determinada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia y misma que se da a conocer el día hábil inmediato anterior en el portal de internet de Banco de México.

En caso de que el Banco de México deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir TIIE, la misma será sustituida por aquella tasa que Banco de México publique en sustitución de TIIE.

Número de Cupón	Número de Observaciones	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Término de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Fechas de Determinación de la Tasa de Referencia	Rango Inferior	Rango Superior
1	28	12/09/2012	10/10/2012	10/10/2012	Del 11/Sep/12 al 08/Oct/12	4.45%	5.25%
2	28	10/10/2012	07/11/2012	07/11/2012	Del 09/Oct/12 al 05/Nov/12	4.45%	5.25%
3	28	07/11/2012	05/12/2012	05/12/2012	Del 06/Nov/12 al 03/Dic/12	4.45%	5.25%
4	28	05/12/2012	02/01/2013	02/01/2013	Del 04/Dic/12 al 31/Dic/12	4.45%	5.25%
5	28	02/01/2013	30/01/2013	30/01/2013	Del 01/Ene/13 al 28/Ene/13	4.45%	5.25%
6	28	30/01/2013	27/02/2013	27/02/2013	Del 29/Ene/13 al 25/Feb/13	4.45%	5.25%
7	28	27/02/2013	27/03/2013	27/03/2013	Del 26/Feb/13 al 25/Mar/13	4.45%	5.25%
8	28	27/03/2013	24/04/2013	24/04/2013	Del 26/Mar/13 al 22/Abr/13	4.45%	5.25%
9	28	24/04/2013	22/05/2013	22/05/2013	Del 23/Abr/13 al 20/May/13	4.45%	5.25%
10	28	22/05/2013	19/06/2013	19/06/2013	Del 21/May/13 al 17/Jun/13	4.45%	5.25%
11	28	19/06/2013	17/07/2013	17/07/2013	Del 18/Jun/13 al 15/Jul/13	4.45%	5.25%
12	28	17/07/2013	14/08/2013	14/08/2013	Del 16/Jul/13 al 12/Ago/13	4.45%	5.25%
13	28	14/08/2013	11/09/2013	11/09/2013	Del 13/Ago/13 al 09/Sep/13	4.45%	5.25%
14	28	11/09/2013	09/10/2013	09/10/2013	Del 10/Sep/13 al 07/Oct/13	4.50%	6.00%
15	28	09/10/2013	06/11/2013	06/11/2013	Del 08/Oct/13 al 04/Nov/13	4.50%	6.00%
16	28	06/11/2013	04/12/2013	04/12/2013	Del 05/Nov/13 al 02/Dic/13	4.50%	6.00%
17	29	04/12/2013	02/01/2014	02/01/2014	Del 03/Dic/13 al 31/Dic/13	4.50%	6.00%
18	27	02/01/2014	29/01/2014	29/01/2014	Del 01/Ene/14 al 27/Ene/14	4.50%	6.00%
19	28	29/01/2014	26/02/2014	26/02/2014	Del 28/Ene/14 al 24/Feb/14	4.50%	6.00%
20	28	26/02/2014	26/03/2014	26/03/2014	Del 25/Feb/14 al 24/Mar/14	4.50%	6.00%
21	28	26/03/2014	23/04/2014	23/04/2014	Del 25/Mar/14 al 21/Abr/14	4.50%	6.00%
22	28	23/04/2014	21/05/2014	21/05/2014	Del 22/Abr/14 al 19/May/14	4.50%	6.00%
23	28	21/05/2014	18/06/2014	18/06/2014	Del 20/May/14 al 16/Jun/14	4.50%	6.00%

24	28	18/06/2014	16/07/2014	16/07/2014	Del 17/Jun/14 al 14/Jul/14	4.50%	6.00%
25	28	16/07/2014	13/08/2014	13/08/2014	Del 15/Jul/14 al 11/Ago/14	4.50%	6.00%
26	28	13/08/2014	10/09/2014	10/09/2014	Del 12/Ago/14 al 08/Sep/14	4.50%	6.00%

El Representante Común dará a conocer a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), a través de los medios que determine la propia BMV, a más tardar el día hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses, el monto de los intereses a pagar, así como la tasa para el Periodo de Intereses.

En caso de que la Fecha de Pago de Intereses sea un día inhábil, dicho pago se realizará al siguiente día hábil, en el entendido que, los cálculos para determinar los montos a pagar deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Término de Intereses. Los cálculos se realizarán cerrándose a centésimas.

**Amortización.** Los Bonos Bancarios pagarán a la Fecha de Vencimiento el Saldo Insoluto de Principal.

**No Generación de Rendimientos y Sin Pérdida del Principal Invertido.** Los Bonos Bancarios podrán no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.

**Amortización Anticipada.** A partir del día 12 de septiembre de 2012, en cualquier momento durante la vigencia de los Bonos Bancarios, la Emisora se reserva el derecho de anticipar el pago total o parcial de los Bonos Bancarios, sin embargo, está obligada a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la CNBV, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los Tenedores correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Emisión. Además de lo anterior, en caso de que la amortización anticipada sea parcial, la Emisora, a través del Representante Común, dará a conocer a la BMV a más tardar 1 (Un) día hábil anterior a la fecha de pago a través de los medios que ésta determine y al Indeval, a más tardar 2 (Dos) días hábiles anteriores a la fecha de pago, el monto de la amortización correspondiente y el Número de Títulos a Amortizar.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, **la Emisora no tendrá obligación alguna de pagar a los Tenedores de los Bonos Bancarios prima por amortización anticipada.**

Asimismo, los tenedores tendrán derecho de solicitar una amortización parcial o total anticipada de los Bonos Bancarios, lo cuál siempre estará sujeto a la opinión y aprobación de la Emisora tomando en cuenta las condiciones prevalecientes en los mercados al momento de la solicitud de amortización anticipada así como la disponibilidad de fondos suficientes de la Emisora para realizar dicha amortización anticipada solicitada.

El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el nuevo Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación:

$$SIP = SIP-1 - AM$$

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación en la Fecha de Inicio de Intereses del Cupón inmediato a la Amortización Anticipada.

SIP-1 = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación en la Fecha de Inicio de Intereses del Cupón anterior a la Amortización Anticipada.

AM = Monto de la Amortización Anticipada.

Para determinar el Número de Títulos en circulación, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$NT = SIP / SIT$$

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación en la Fecha de Inicio de Intereses del Cupón inmediato a la Amortización Anticipada.

SIT = Saldo Insoluto de Principal por Título en circulación en la Fecha de Inicio de Intereses del Cupón inmediato a la Amortización Anticipada, el cual es igual al Valor Nominal de cada Bono Bancario.

NT = Número de Títulos en circulación

**Intereses Moratorios.** Los Bonos Bancarios no generarán intereses moratorios.

**Garantía.** Los Bonos Bancarios son quirografarios por lo que no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

**Régimen Fiscal.** El tratamiento fiscal respecto de los intereses que, en su caso, generen los Bonos Bancarios se regirá para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Bonos Bancarios.

El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Bonos Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Bonos Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

**Modificaciones.** Cualquier modificación a los términos, fechas y condiciones de pago deberán realizarse con el acuerdo favorable de las tres cuartas partes, tanto del consejo de administración de la Emisora, como de los Tenedores de los Bonos Bancarios. La convocatoria de la asamblea correspondiente deberá contener todos los asuntos a tratar en la misma, incluyendo cualquier modificación al Acta de Emisión, y publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico de amplia circulación nacional por lo menos con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse.

**Destino de los Fondos:** Los fondos captados se destinarán al cumplimiento de los fines propios de la Emisora.

**Depositario.** S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes.** Los Bonos Bancarios podrán ser adquiridos por personas físicas o morales, conforme a las disposiciones legales aplicables. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Folleto Informativo correspondiente y, en especial, la incluida bajo "Factores de Riesgo". El Emisor deberá obtener de los inversionistas el formato de manifestación sobre la inversión en valores estructurados", conforme al Anexo Z de la Circular Unica de Emisoras.

**Representante Común.** Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

#### **Eventos Recientes.**

El valor de la TIIE, en línea con la caída de la inflación en la última década, ha disminuido significativamente. La inflación ha pasado de 11.0% a principios de 2000 a 3.2% (promedio segundo trimestre de 2011), periodo en el que la TIIE disminuyó en más de 1,400pb. Adicionalmente, la mayor estabilidad de la TIIE es resultado de la formalización de la tasa de fondeo bancario como instrumento de política monetaria, y a la consolidación del régimen de objetivos de inflación del Banco de México.

Actualmente, la TIIE continúa en sus mínimos históricos, en línea con la postura de relajamiento monetario implementado por el Banco de México en los últimos años. La tasa de fondeo bancario actual de 4.5% no sólo se ubica en su menor nivel (en sincronización con la postura de la Fed, que es el Sistema de Reserva Federal de los Estados Unidos), sino además ya lleva más de tres años en este rango. Así, la TIIE continúa fluctuando en sus mínimos, y lo seguirá haciendo hasta que no se perciba un cambio en la estrategia monetaria implementada por Banxico – al menos 1 año más.

Estimamos que la pausa monetaria prolongada implementada por Banxico prevalecerá por al menos un año más. Tres elementos sustentan nuestro escenario: 1) las presiones inflacionarias recientes son transitorias, por lo que, en general, el comportamiento de la inflación seguirá siendo positivo, 2) menor dinamismo en el ciclo de recuperación, y 3) el entorno global. Bajo este contexto, la curva de TIIE incorpora la expectativa de que Banxico mantendrá sin cambios su política monetaria por más tiempo con un sesgo de que se implemente una reducción adicional. Estimamos que el escenario más probable es el de pausa monetaria, pero el sesgo dominante es que el Banco de México decida reducir aún más las tasas reales. Por ello, la TIIE seguirá fluctuando dentro de su rango mínimo histórico por lo menos durante el próximo año.



**Ejercicios que cuantifican los posibles rendimiento o pérdida que, bajo diferentes escenarios, podrían generarse:**

Saldo Insoluto de Principal: \$65'100,000.00.  
 Fecha de Emisión: 12 de septiembre de 2012  
 Plazo: 728 días  
 Fecha de Vencimiento: 10 de septiembre de 2014  
 Fecha de Determinación de la Amortización Anticipada: 10 de diciembre de 2012.  
 Fecha Alternativa de Amortización Anticipada: 18 de diciembre de 2012.  
 Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.  
 Rango Cupones 1 a 13: 4.45% - 5.25%  
 Rango Cupones 14 a 26: 4.50% - 6.00%  
 Tasa Cupón (TC): 6.15% \* n/N

Donde n = Número de Aciertos  
 N = Días de Cupón = Número de Observaciones

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\text{Interés} = \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa Cupón} * \text{Días de Cupón} / 360)$$

Pago a Vencimiento: Pago del Saldo Insoluto de Principal + Intereses del último cupón

Número de Cupón	Niveles "A" y "B"		Fecha de inicio de Intereses	Fecha de vencimiento de intereses	Fecha de pago de intereses	Fechas de Determinación de la Tasa de Referencia	Días de Cupón - Número de Obs.*
1	A = 4.45%	B = 5.25%	12/09/2012	10/10/2012	10/10/2012	Del 11/Sep/12 al 08/Oct/12	28
2	A = 4.45%	B = 5.25%	10/10/2012	07/11/2012	07/11/2012	Del 09/Oct/12 al 05/Nov/12	28
3	A = 4.45%	B = 5.25%	07/11/2012	05/12/2012	05/12/2012	Del 06/Nov/12 al 03/Dic/12	28
4	A = 4.45%	B = 5.25%	05/12/2012	02/01/2013	02/01/2013	Del 04/Dic/12 al 31/Dic/12	28
5	A = 4.45%	B = 5.25%	02/01/2013	30/01/2013	30/01/2013	Del 01/Ene/13 al 28/Ene/13	28
6	A = 4.45%	B = 5.25%	30/01/2013	27/02/2013	27/02/2013	Del 29/Ene/13 al 25/Feb/13	28
7	A = 4.45%	B = 5.25%	27/02/2013	27/03/2013	27/03/2013	Del 26/Feb/13 al 25/Mar/13	28
8	A = 4.45%	B = 5.25%	27/03/2013	24/04/2013	24/04/2013	Del 26/Mar/13 al 22/Abr/13	28
9	A = 4.45%	B = 5.25%	24/04/2013	22/05/2013	22/05/2013	Del 23/Abr/13 al 20/May/13	28
10	A = 4.45%	B = 5.25%	22/05/2013	19/06/2013	19/06/2013	Del 21/May/13 al 17/Jun/13	28
11	A = 4.45%	B = 5.25%	19/06/2013	17/07/2013	17/07/2013	Del 18/Jun/13 al 15/Jul/13	28
12	A = 4.45%	B = 5.25%	17/07/2013	14/08/2013	14/08/2013	Del 16/Jul/13 al 12/Ago/13	28
13	A = 4.45%	B = 5.25%	14/08/2013	11/09/2013	11/09/2013	Del 13/Ago/13 al 09/Sep/13	28
14	A = 4.50%	B = 6.00%	11/09/2013	09/10/2013	09/10/2013	Del 10/Sep/13 al 07/Oct/13	28
15	A = 4.50%	B = 6.00%	09/10/2013	06/11/2013	06/11/2013	Del 08/Oct/13 al 04/Nov/13	28
16	A = 4.50%	B = 6.00%	06/11/2013	04/12/2013	04/12/2013	Del 05/Nov/13 al 02/Dic/13	28
17	A = 4.50%	B = 6.00%	04/12/2013	02/01/2014	02/01/2014	Del 03/Dic/13 al 31/Dic/13	29
18	A = 4.50%	B = 6.00%	02/01/2014	29/01/2014	29/01/2014	Del 01/Ene/14 al 27/Ene/14	27
19	A = 4.50%	B = 6.00%	29/01/2014	26/02/2014	26/02/2014	Del 28/Ene/14 al 24/Feb/14	28
20	A = 4.50%	B = 6.00%	26/02/2014	26/03/2014	26/03/2014	Del 25/Feb/14 al 24/Mar/14	28
21	A = 4.50%	B = 6.00%	26/03/2014	23/04/2014	23/04/2014	Del 25/Mar/14 al 21/Abr/14	28
22	A = 4.50%	B = 6.00%	23/04/2014	21/05/2014	21/05/2014	Del 22/Abr/14 al 19/May/14	28
23	A = 4.50%	B = 6.00%	21/05/2014	18/06/2014	18/06/2014	Del 20/May/14 al 16/Jun/14	28
24	A = 4.50%	B = 6.00%	18/06/2014	16/07/2014	16/07/2014	Del 17/Jun/14 al 14/Jul/14	28
25	A = 4.50%	B = 6.00%	16/07/2014	13/08/2014	13/08/2014	Del 15/Jul/14 al 11/Ago/14	28
26	A = 4.50%	B = 6.00%	13/08/2014	10/09/2014	10/09/2014	Del 12/Ago/14 al 08/Sep/14	28

Los Bonos Bancarios de la presente colocación se encuentran inscritos con el número 0175-4.00-2011-001 en el Registro Nacional de Valores. Registro Nacional de Valores. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia de la Emisora, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto ni convalida los actos que en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

El Folleto Informativo podrá consultarse en Internet en la siguiente dirección: <http://www.cnbv.gov.mx>, [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) o en la página de Internet de la Emisora: [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)

México, D.F. a 12 de septiembre de 2012      Aut. publicación C.N.B.V. Oficio número 153/31769/2011 del 9 de diciembre de 2011.